





Pag: -15

2014-06-13 04:42:03.0

258.35 cm2, \$9610.77

1/1

## Acusados de negligencia

## Respalda sindicato del IMSS a 16 médicos con orden de aprehensión

## Los señalan como responsables de la muerte de un menor

Patricia Carrasco

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) dio a conocer que respalda a los 16 médicos del Hospital de Pediatría del Instituto Mexicano del Seguro Social en Jalisco, a quienes injustamente se les liberó órdenes de aprehensión por supuesta negligencia médica.

El dirigente sindical, Manuel Vallejo Barragán, señaló: "estamos frente a un caso muy delicado, donde una vez más personal médico de salud es víctima de demandas, mecanismos por los cuales se pretende sacar provecho de una tragedia humana como es el fallecimiento de un ser querido".

Detalló que el caso se refiere a la muerte de un niño de 15 años de edad que ingresó al Hospital del Centro Médico de Occidente el día 15 de noviembre de 2009, procedente de la Cruz Verde, por crisis asmática sin llevar ningún control médico ni farmacológico con hospitalizaciones del menor recurrentes por asma bronquial descontrolada.

Veinticuatro horas previas a su ingreso a la Cruz Verde, el paciente presentó rinorrea hialina, estornudos y odinofagia, por lo que fue automedicado por los padres con cefalexina, paracetamol y antitusígeno no especificado.

Posteriormente presentó fiebre no cuantificada, tos seca y dificultad respiratoria por, el cual nuevamente los padres lo automedican con paracetamol y cimbicort, sin presentar ninguna mejoría, dificultándose su estado respiratorio y fue hospitalizado por esta razón en la Cruz Verde de la localidad con evolución tórpida, decidiendo ante estas condiciones de salud, trasladarlo al IMSS.

El paciente fue ingresado al servicio de admisión continua de la Unidad Médica de Alta Especialidad de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente en condiciones sumamente críticas, intubado, con cianosis generalizada, con saturación de oxígeno de 35 por ciento (gasometría arterial), con ausencia de latido cardiaco, requiriendo maniobras de reanimación cardiopulmonar.

Se solicitó en forma temprana y oportuna valoración por neumología e infectología, cuyos especialistas concluyeron que se trata de un paciente asmático descontrolado y un proceso infeccioso asociado severo de vías respiratorias bajas y multitratado antes de llegar al IMSS.

Se solicitó en forma temprana y oportuna valoración por los servicios de neurología, cardiología, nefrología y gastroenterología, quienes sometieron al menor a protocolo de estudio (laboratorio y gabinete), aplicando los tratamientos médicos y farmacológicos en tiempo y forma.

Vallejo Barragán destacó que la Comisión Nacional de Arbitraje Médico determinó que en este hecho lamentable del fallecimiento del menor no había elementos de mala práctica en la atención otorgada al paciente Roberto Edivaldo Gallardo.